



**CONTRATO N° 09/2024**

Entre LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, domiciliada en AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA E/ NORBERTO GIMENEZ, República del Paraguay, representada para este acto por MV. GLORIA ELIZABETH GAMARRA VDA. DE MARTÍNEZ, en su carácter de Decana, con Cédula de Identidad N° 1.056.623, nombrada por Resolución del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ N° 297/2023 de fecha 28/12/2023 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ATAS REPRESENTACIONES SA, con RUC N° 80036446-5, domiciliada en Dr. Juan Benza 317 y Ecuador, Barrio Panambi Retã, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ENRIQUE GONZÁLEZ LEIVA, con Cédula de Identidad N° 680.838, denominada en adelante el CONSTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO SOBRE ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS PARA LAS CARRERAS DE AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AMBIENTAL DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN.**" CON ID N°443.096, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS PARA LAS CARRERAS DE AGRONOMIA, VETERINARIA Y AMBIENTAL DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional - CON - ID 443096.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

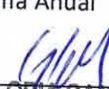
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443.096.

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.

  
**Atas Representaciones S.A.**  
**Enrique González Leiva**  
Apoderado



  
**M. V. GLORIA GAMARRA**  
DECANA  
Facultad Ciencias de la Producción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ  
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



www.fcpunk.edu.py

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**


El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°443.096, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°161/2024.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR**

ATLAS REPRESENTACIONES S.A.						
Adquisición de Textos Educativos para las Carreras de Agronomía, Veterinaria y Ambiental de la Facultad Ciencias de la Producción.						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Guía práctica de anestesia en el perro y el gato	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 802.000	₡ 1.604.000	marca: 5M Publishing fabricante: 5MPublishing procedencia: España
2	Agricultura y secuestro de carbono	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 278.000	₡ 556.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
7	Guía práctica de anestesia en el perro y el gato	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 802.000	₡ 1.604.000	marca: 5M Publishing fabricante: 5MPublishing procedencia: España
8	Manual Clínico de Medicina Felina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 1.007.000	₡ 2.014.000	marca: 5M Publishing fabricante: 5MPublishing procedencia: España
13	Alimentación de bovinos, ovinos y caprinos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 447.000	₡ 894.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
14	Bienestar animal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 457.000	₡ 914.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
15	Cirugía de mínima invasión en pequeños animales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 201.000	₡ 402.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
16	Cuidado de la vaca lechera gestante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 187.000	₡ 374.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
17	Elaboración de quesos de cabra y oveja	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 259.000	₡ 518.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
19	Principios de Producción Bovina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 352.000	₡ 704.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
20	Patología Bovina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 1.147.000	₡ 2.294.000	marca: Edra fabricante: Edra procedencia: España
23	Veterinaria Forense	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 527.000	₡ 1.054.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.

  
Atlas Representaciones S.A.  
Enrique González Leiva  
Apoderado



  
M. V. GLORIA GAMARRA  
DECANA  
Facultad Ciencias de la Producción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ  
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



www.fcpunk.edu.py

24	Farmacología y Terapéutica Veterinaria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 1.464.000	₡ 2.928.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
26	Embriología y Anatomía Veterinaria 2 tomos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 1.063.000	₡ 2.126.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
27	Técnicas Reproductivas en especies animales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 517.000	₡ 1.034.000	marca: Elsevier fabricante: Elsevier procedencia: España
28	Biotecnología en 26 fichas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 227.000	₡ 454.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
30	Contaminación Atmosférica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 201.000	₡ 402.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
31	El medio ambiente.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 410.000	₡ 820.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
32	Introducción a la toxicología medioambiental	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 310.000	₡ 620.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
33	La agricultura biológica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 136.000	₡ 272.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
34	La química Verde	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 527.000	₡ 1.054.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
35	Reproducción aviar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 347.000	₡ 694.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
36	Siembra con Labranza Cero en la Agricultura de Conservación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 367.000	₡ 734.000	marca: Acribia fabricante: Acribia procedencia: España
37	Aspectos ambientales. Identificación y evaluación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 410.000	₡ 820.000	marca: AENOR fabricante: AENOR procedencia: España
41	Equipamiento y Gestión de las Áreas de Juego	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 527.000	₡ 1.054.000	marca: AENOR fabricante: AENOR procedencia: España
43	Responsabilidad social y gestión ambiental en cadenas logísticas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡ 294.000	₡ 588.000	marca: AENOR fabricante: AENOR procedencia: España
Total, General Calculado:					₡ 26.532.000	

El importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de (Gs. 26.532.000) Guaraníes Veintiséis millones quinientos treinta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

  
A los Representaciones S.A.  
Enrique González Leiva  
Apoderado



  
M. Y. GLORIA GAMARRA  
DECANA

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, garantizando la sostenibilidad de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Bernarda Elizabeth Bogado según Resolución del Decanato N° 029/2024.

Seguimiento Administrativo: Que estará a cargo de la Dirección Administrativa para el seguimiento del pago; la gestión de multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

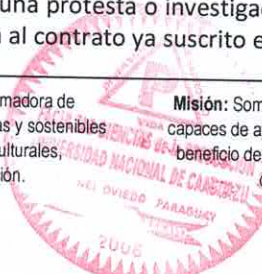
**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.

  
Atas Representaciones S.A.  
Enrique Gonzalez Leiva  
Apoderado



  
V. V. GLORIA GAMARRA  
DECANA  
Facultad Ciencias de la Producción



o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

*Suscripción*

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 05 del mes de agosto del año 2024.

Firmado por: \_\_\_\_\_

M.V Gloria Elizabeth Gamarra.  
Decana de la Facultad Ciencias de la Producción.



Firmado por: \_\_\_\_\_

ENRIQUE GONZÁLEZ LEIVA  
ATLAS REPRESENTACIONES SA.

Atlas Representaciones S.A.  
Enrique González Leiva  
Apoderado



**RESOLUCION DECANATO N° 029/2024**

**QUE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS A LA LIC. BERNARDA ELIZABETH BOGADO SANTACRUZ Y A LA LIC. YENNY FLECHA GONZALEZ DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**

Coronel Oviedo, 02 de febrero de 2024.

**VISTO:** el Memorandum UOC N° 001/2024, de fecha 02 de febrero 2024, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde solicita la designación como Administrador de Contratos a la Lic. Bernarda Elizabeth Bogado Santacruz y Lic. Yenny Flecha González de la Facultad Ciencias de la Producción – Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, el Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2024”;

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y su Decreto Reglamentario N° 9823/23;

La Ley N° 3.385/2007, “Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo”;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Resolución **DNCP N° 4401/2023**, ha emitido la reglamentación técnica en materia de procedimientos de contratación vinculados a la **Ley N° 7021/2022** de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, que incluye procedimientos convencionales – licitación pública y de menor cuantía, así como procedimientos especiales de contratación - convenio marco, SBE, acuerdo nacional, entre otros.

Que, la **Res. DNCP N° 4401/2023**, en su **Art. 70 establece:** “La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes...”

Que, la **Ley 3385/07**, establece en su Art. 29, que “El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el **Art. 39**, expresa que “Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad; **g)** administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...”

**POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

**RESUELVE:**

**Art. 1°) DESIGNAR** como Administrador de Contratos a la **Lic. Bernarda Elizabeth Bogado Santacruz** con **C. I. N° 4.068.091** y a la **Lic. Yenny Flecha González** con **C. I. N° 4.882.452** para la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú.

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
**Juan Ramón Ramoa López**  
Secretario General



  
**Gloria Elizabeth Gamarra**  
Decana